



**RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN (ALEGACIONES) A LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE CONCURSANTES.**

Habiéndose presentado reclamación (alegaciones), en el plazo establecido para ello, por parte del concursante:

D./D<sup>a</sup>: CRISTINA NAVAS ROMERO

Contra la baremación de méritos de concursantes de la plaza/bolsa:

Nº código: **092PSI18**

Fecha de resolución del concurso: 02-07-18

Categoría: PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A

Área de conocimiento: **DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL)**

Departamento: DIDACTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE

En mi condición de Presidenta de la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto el art. 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a notificárselo a los concursantes admitidos al concurso de la referida plaza/bolsa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles contra aleguen cuanto estimen procedente, si lo consideran conveniente a sus intereses, exclusivamente en relación al objeto de la reclamación (alegaciones) a la baremación, disponible para su consulta en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria del concurso y en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos.

Málaga, 3 de septiembre de 2019.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Yolanda García Calvente

